

10 de julio de 2019

ANAI-48-2019

Señores (as)
Diputados (as)
Comisión de Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa

Estimados señores (as) Diputados (as):

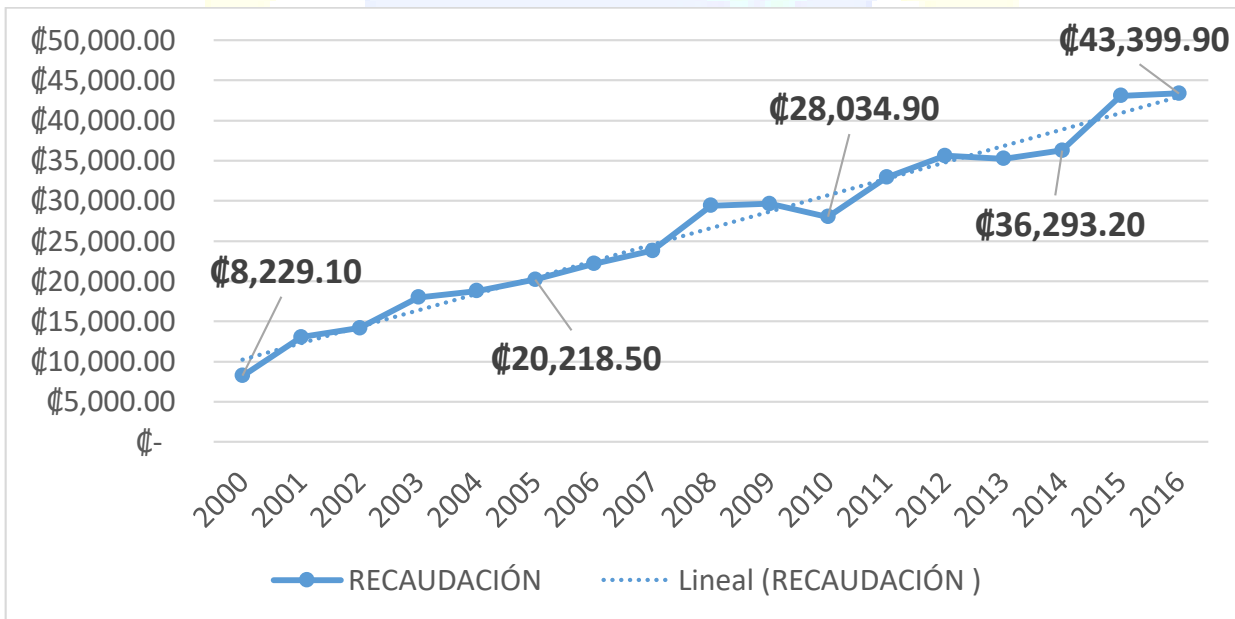
En respuesta al oficio AL-CPOECO-79-2024 donde se solicita criterio a esta organización con respecto al el texto sustitutivo del expediente 20961: **“LEY CONTRA LA ADULTERACIÓN, IMITACIÓN Y CONTRABANDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”** para lo cual me refiero en los siguientes términos:

- 1- La iniciativa podría tener consecuencias positivas en tres áreas:
 - a. Administrativa municipal (regulación en licencias de licor y comercio ilícito)
 - b. Salud (intoxicación de personas con productos alterados o de contrabando)
 - c. Tributario (podría darse una mayor recaudación para el fisco nacional)

- 2- Sobre lo **administrativo municipal** el proyecto de ley ayudaría acortar la cadena de custodia de los productos detectados en el comercio del licor como de contrabando y adulterados, facilitaría los operativos con cuerpos municipales fortaleciendo la articulación con los cuerpos nacionales y permitirá imponer sanciones a quien cometa la falta, esto con las potestades municipales conferidas en la Ley 9047.



- 3- Con respecto a **la salud** no se cuenta con las estadísticas oficiales de cuántas personas son atendidas en sistema público de salud por intoxicación debido al consumo de licor de contrabando o adulterado, lo cual basta con hacer una revisión de medios de comunicación para detectar la frecuencia (especialmente en población joven) de los casos de intoxicación de lo perjudicial para la salud pública el consumo de este tipo de productos. (ejemplo: <https://www.nacion.com/el-pais/salud/salud-investiga-posible-muerte-por-guaro/5VB37MG5ZZF5RHMJYXF275L2YE/story/>)
- 4- Sobre **lo tributario** es importante recalcar que el impuesto a las bebidas alcohólicas representa un ingreso para el gobierno central que ronda poco más de los ₡ 43 mil millones de colones para el año 2017, a continuación, el histórico de recaudación:



Fuente: elaboración ANAI 2018 con datos del Ministerio de Hacienda

Existen estudios que revelan la cantidad de licor de contrabando que está en el mercado y que por ende no paga impuestos al fisco nacional:



60% del licor que se consume en Costa Rica es ilegal, afirma estudio

SEPTIEMBRE 5, 2018 7:25 PM | AGENCIA/REDACCIÓN ✉ redaccion@crhoy.com

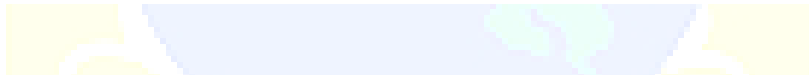


En el país el 60% de las botellas de licor que se consumen entre la población son ilegales, según se desprende de una investigación que realizó Euromonitor Internacional.

La investigación también indica que uno de los principales factores que podría producir esta situación es que **Costa Rica es uno de los países en Latinoamérica con la carga más alta de impuestos a las bebidas alcohólicas.**

“La problemática del contrabando de licor conlleva a una serie de manifestaciones inconvenientes como la defraudación aduanera, evasión fiscal, falsificación, subfacturación, entre otros, lo cual impacta a la industria local, por lo que es importante educar a la población para que

conozcan sobre los efectos que tiene para la salud el consumo de bebidas de este tipo”, señaló Gerardo Lizano, consultor en seguridad de marca.



Lizano, consultor en seguridad de marca.



Ver más Policía Fiscal halla contrabando de cigarrillos, licor y medicinas

La investigación señala que **entre el 2014 y 2017 se registra un crecimiento de un 48% del valor del mercado ilícito de licores.**

De acuerdo con el estudio de la firma, **el contrabando de licor está provocando una evasión fiscal de \$94 millones al país**, que corresponde al 0.15% del Producto Interno Bruto (PIB); además, se mostró un aumento del 11% en la presencia de productos falsificados en el mercado en el periodo indicado.

Lizano argumentó que es importante que haya una transparencia de una economía en cuanto al tema del comercio ilícito, y el grado en que ejercen los gobiernos sobre sus zonas fronterizas.

Ver más Decomisan nueva carga de licor de contrabando

“Es importante señalar que el estudio Índice de Entorno Global del Comercio Ilícito publicado por Amcham, señala que un factor importante es la transparencia que debe haber dentro y entre los gobiernos, asimismo entre el sector público y privado, esto es vital para combatir este flagelo mediante intercambio de datos, documentos y métodos, para poder abordarlo de una forma integral”, considera Lizano.

El estudio señaló que Costa Rica es uno de los países con mayor nivel de alcohol ilegal, con un 90%, por encima de países como Colombia, Panamá y Brasil.

Por tanto, el potencial del impuesto al licor bajo un marco hipotético de disminución significativa en el mercado negro del licor de contrabando, sería

más del doble de lo que actualmente se recauda por parte del Ministerio de Hacienda:

CONCEPTO	MONTO
40 % consumo licor legal	₡ 43,399
60% consumo licor ilegal	₡ 72,331
Estimación de recaudación	₡115 730,67

Por todas las razones anteriores y luego de la revisión del articulado propuesto en el texto sustitutivo del expediente legislativo consultado, dejo evacuada dicha consulta y hago constar el apoyo a dicha iniciativa.

Sin otro particular suscribe,



Jonathan Espinoza Segura
DIRECTOR EJECUTIVO

